



## PROYECTO

### PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### DISPOSICIÓN 2024 AG

VIEDMA, 19 de julio de 2024.

VISTO:

El expediente N° VI-00057-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 96/24 con el Sr. Guillermo José Jáuregui tendiente a la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA JÁUREGUI CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PREVISIONAL DE ESTE PODER JUDICIAL DURANTE EL PERIODO 2024-2025.

Que tal contratación se funda en que dicha herramienta resulta de vital importancia operativa para la Unidad de Gestión Previsional a los fines de practicar múltiples liquidaciones de haberes previsionales y dar respuesta a las continuas demandas que se reciben tanto de personal activo próximo a jubilarse como de los pasivos, de acuerdo a lo informado por el Contador General del Poder Judicial mediante correo electrónico (movimiento N° I-0001).

Que la citada contratación debe realizarse directamente con el Sr. Guillermo José Jauregui, dado que se trata de un programa

exclusivo de su autoría intelectual.

Que en movimiento N° I-0008 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto al Sr. Guillermo José Jáuregui (movimiento N° I-0007), extremo que fue cumplimentado en movimiento N° I-0010, conforme consta en el Acta de recepción de ofertas inserto en movimiento N° I-0011.

Que posteriormente, se dio intervención a la Unidad de Gestión Previsional a efectos de que efectúe el análisis técnico de la oferta recibida, quien mediante movimiento N° I-0020 presto conformidad a la oferta presentada por el mencionado oferente.

Que a efectos de evaluar la razonabilidad del precio cotizado, se tuvo en cuenta lo adjudicado en el año 2023 mediante Orden de Compra N° 077/23 (Expte. N° A/CM/0911/23), y la variación anual del índice de precios al consumidor obrantes en movimiento N° I-0021; resultando razonable tal como se desprende del cuadro agregado en movimiento N° I-0022.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 486.000,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Guillermo José Jauregui (movimiento N° I-0010), el cual resulta razonable conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0022.

Que en movimiento N° I-0023 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el



artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0032).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 96/24 con el Sr. Guillermo José Jáuregui, CUIT N° 20-04396706-2, con domicilio comercial en calle Lavalle N° 485 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA JAUREGUI CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PREVISIONAL DEL PODER JUDICIAL DURANTE EL PERÍODO 2024-2025, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 486.000,00).-

**Artículo 2do.:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	346	De informática y sistemas computarizados	\$486.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Guillermo José Jauregui

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.



**Artículo 4to.:** Registrar, notificar al Sr. Guillermo José Jauregui, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-